

## RESOLUCIÓN

### **Contrato administrativo de obras “Reparación e mantemento de depósito de auga do Añón de Berdillo” (OBR 12/2024). Aprobación.**

Antecedentes.-

#### **1.-Proyecto técnico.**

En Mayo de 2024 fue redactado el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “Reparación e mantemento de depósito de auga do Añón de Berdillo”, por el arquitecto colegiado 125, D. José Ramón López Calvo, firmado electrónicamente el 21/05/2024, con un presupuesto base de licitación de 163.149,21 €, IVA incl.

En fecha 14/06/2024 se elaboró por la Ingeniera técnica municipal, D<sup>a</sup>. Lorena Castrillón Manso, informe técnico de supervisión de dicho proyecto, en el que *“infórmase favorablemente a viabilidade técnica e urbanística do proxecto: “PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN DE REPARACIÓN E MANTEMENTO DE DEPÓSITO DE AUGA DO AÑÓN DE BERDILLO”, coas propostas sinaladas, xa que este reúne cantos requisitos esixe a LCSP e o RGLCAP, conforme ao sinalado no art. 136.3 RGLCAP”*.

#### **2.- Autorizaciones sectoriales.**

Según consta en el informe técnico emitido el 23/07/2024 por el ingeniero municipal Sr. Facal Fariña, en las obras del proyecto técnico denominado “Reparación e mantemento de depósito de auga do Añón de Berdillo” no hay afecciones sectoriales.

#### **3.- Providencia.**

Mediante Providencia de fecha 24/07/2024 se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de la citada obra, con núm. de expediente OBR 12/2024, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, de acuerdo con el establecido por el art. 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

#### **4.- Objeto del contrato (art. 99 LCSP):**

Ejecución de las obras a que se refiere el proyecto técnico de la obra “Reparación e mantemento de depósito de auga do Añón de Berdillo”, elaborado por el arquitecto colegiado 125, D. José Ramón López Calvo, firmado electrónicamente el 21/05/2024, con un presupuesto base de licitación de 163.149,21 €, IVA incl. El citado proyecto incluye las prescripciones técnicas para su contratación.

#### **5.- No división en lotes del objeto del contrato (art. 116.g LCSP):**

En el proyecto y en el apartado 3 del informe de supervisión de proyecto técnico, se justifica la indivisibilidad por lotes del objeto del contrato:

*“A natureza do obxecto do contrato non permite a división en lotes do mesmo, polo motivo de que a realización independente das diversas prestacións comprendidas no obxecto do contrato, desde o punto de vista técnico, dificultaría a correcta execución das obras e implicaría a necesidade de coordinar a execución das diferentes prestacións...”*

#### **6.- Retención de crédito.**

El 24/07/2024 se realiza la retención de crédito por la Intervención municipal (RC nº operación: 220240008172).

**7.-** En Julio de 2024 se elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente.

**8.-** Obra en el expediente informe jurídico de Secretaría de fecha 29/07/2024. Fue emitido informe de fiscalización por la Intervención municipal en fecha 01/08/2024.

Por lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.- Avocación.**

Avocar la competencia delegada por Decreto de la Alcaldía núm. 1646 de 22 de junio de 2023, en la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. De la presente resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

**Segundo.- Objeto contractual. Aprobación.**

Aprobar de conformidad con el art. 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el proyecto técnico de la obra "Reparación e mantemento de depósito de auga do Añón de Berdillo", elaborado por el arquitecto colegiado 125, D. José Ramón López Calvo, firmado electrónicamente el 21/05/2024, con un presupuesto base de licitación de 163.149,21 €, IVA incl.. El citado proyecto incluye las prescripciones técnicas para su contratación.

**Tercero.- Aprobación del expediente.**

Aprobar el contenido íntegro del expediente de contratación "Reparación e mantemento de depósito de auga do Añón de Berdillo" con referencia OBR 12/2024, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, con las características y especificaciones establecidas en el cuadro de características del contrato (CCC) el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que regirán la adjudicación de este contrato de obras, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

**Cuarto.- Acta de replanteo previo.**

Tomar razón del acta de replanteo previo firmado en Abril de 2024 por el arquitecto don José Ramón López Calvo, que figura como Anexo al proyecto técnico firmado electrónicamente el 21/05/2024, citado en el resolutivo segundo de este acuerdo.

**Quinto.- Aprobación del gasto.**

Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1610.-63200 "reparación e mantemento depósito de auga", referencia: 22024003885, proyecto: 2.024-4-1610-2-1, del presupuesto vigente.

Se hace constar que no procederá revisión de precios, habida cuenta el plazo de ejecución que se establece en el Pliego.

**Sexto.- Procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.**

Elegir como sistema de adjudicación el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 de la LCSP.

**Séptimo.- Pliego de cláusulas administrativa particulares.**

Aprobar el Cuadro de Características del Contrato (CCC) y el Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que regirán la adjudicación de esta obra mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación y que se considera parte integrante del contrato.

**Octavo.- Criterios base para la adjudicación del contrato.**

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación:

**Fase I: Criterios evaluables mediante un juicio de valor y no evaluables mediante fórmula aritmética. (máx. 45 puntos)**

**CONCELLO DE CARBALLO**

C.I.F.: P1501900C

Praza do Concello S/N

Teléfono 981 70 41 00

www.carballo.gal

infocarballo@carballo.gal

15100 CARBALLO - A Coruña

2024/C003/000009  
Exp. 2024/G003/002329

- 1.- Programa de trabajo (máx. 20 puntos)
- 2.- Esquema del Plan de seguridad y salud (máx. 10 puntos)
- 3.- Plan de control de calidad (máx. 9 puntos)
- 4.- Programa de actuación medioambiental (máx. 6 puntos)

Umbral mínimo de puntuación: Las empresas que no superen la puntuación mínima del 50% de los puntos asignados a la Fase 1, no continuarán en el proceso, quedando excluidos de la Fase 2 y del procedimiento de adjudicación.

**Fase II: Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula aritmética. (máx. 52 puntos).**

- 1.- Proposición económica ( máx. 40 puntos)
- 2.- Estabilidad en el Empleo. Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa. (máx. 9 puntos)
- 3.- Incremento plazo de garantía: (máx. 3 puntos)

**Total puntuación criterios de adjudicación: máx. 97 puntos****Noveno.- Precio del contrato.**

El precio de licitación de esta obra es de ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y nueve euros con veintidós céntimos (163.149,21 €), IVA incluido.

El precio cierto anterior queda desglosado de la siguiente manera:

Valor estimado del contrato (VEM)	134.834,06 €
IVA 21 %	28.315,15 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata (precio base de licitación)	163.149,21 €

**Décimo.- Anuncio de licitación.**

Disponer la apertura del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación de la citada obra mediante licitación electrónica, ordenando la inserción de un anuncio en el Perfil del Contratante (art. 135.1 y 156.6 LCSP) integrado en la Plataforma de contratación del Sector Público para que las empresas interesadas presenten, en los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil de contratante, sus proposiciones.

**Undécimo.- Director de obra y responsable del contrato.**

Nombrar como director de obra y responsable del contrato al ingeniero municipal D. José Manuel Facal Fariñá, que asumirá las tareas propias de la dirección de obra y las específicamente señaladas en los artículos 237 y siguientes de la LCSP y las funciones del responsable del contrato señaladas en el art. 62 LCSP.

**Duodécimo.- Coordinador de Seguridad y Salud.**

El coordinador de seguridad y salud será nombrado en el acuerdo de adjudicación de este contrato.

Firmado digitalmente en la fecha que figura al margen.

Alcalde  
Erencio Ferrero Rodríguez

Secretario/a Accidental  
Carmen del Río Rodríguez

Documento electrónico firmado digitalmente cuya integridad se garantiza mediante el cotejo en la Sede Electrónica de este Organismo con el Código de Verificación Digital (CVD) especificado al margen.

(artículo 42.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público)

3 de 3